

EXP-UNC:0049019/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 31 MAR 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Sra. LAURA ISABEL LUNA DNI N° 25758308 - ID: 1932;

Y CONSIDERANDO:

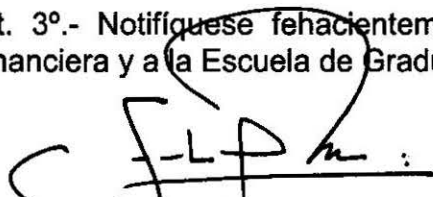
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Sra. LAURA ISABEL LUNA, DNI N° 25758308, en una Valuación Actuarial a Diciembre 2016 de los compromisos asumidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba por los beneficios de jubilación, retiro, invalidez y muerte vigentes tanto en relación con sus empleados activos como con los actuales beneficiarios y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Convenio en Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; y Box Departamento de Administración FCE desde el día 20 de Diciembre de 2016 al 17 de Febrero de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos treinta mil (\$30000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, al Area Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.


Cr. FARUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

226